



## REPORTE DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Conforme al Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, que en su inciso i) menciona que: “En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados” ...

Al respecto, se remite el reporte de porcentaje de incidencia del monto ejecutado en el contrato vigente que posee EETT similares a lo solicitado en el llamado de referencia, el cual se detalla a continuación:

SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS - ID: 427.162		
Monto Máximo según Contrato 11/2023	Monto Ejecutado del Contrato 11/2023	Porcentaje de Incidencia
Gs. 300.000.000	Gs. 275.060.688	91,7%



*Ybarra*  
**Lic. César Ibarrola Cano**  
Ministro - Director General

Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República